

**INFORME TÉCNICO EMITIDO AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA INTEL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO”. (Expediente: 526/2024).**

En Santurtzi, a 22 de abril de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico se suscribe por D<sup>a</sup>. Miren Arantza de la Llosa Berecibar, Jefa de Tecnologías de la Información, y D. Iñigo Maeztu Fradua, Responsable de Sistemas de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en su condición de técnicos designados por el órgano de contratación de la Entidad, de conformidad con la previsión establecida en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones Particulares (“PCP”) regulador de la licitación de referencia, para la evaluación de las ofertas en relación con los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (archivo electrónico nº 2).

Constituye el objeto del presente informe técnico la valoración de las propuestas presentadas al indicado procedimiento de contratación, en relación con los criterios de adjudicación de orden cualitativo cuya cuantificación está sujeta a juicio de valor.

En este sentido, con carácter previo, procede indicar que las proposiciones presentadas y admitidas definitivamente por la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao en relación con la contratación de referencia son, tal y como resulta del trámite de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1), y se establece en la correspondiente acta de apertura de proposiciones, las relacionadas a continuación:

1. DATA BASE STORAGE S.L.
2. INETUM NORTE, S.L.U.
3. SEIDOR SOLUTIONS, S.L.
4. SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.
5. TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.

## 2.- VALORACIÓN

En este sentido, al objeto de valorar la indicada calidad técnica de las propuestas de conformidad con los criterios de adjudicación de orden cualitativo, se procede a examinar y analizar con detalle el contenido documental de carácter técnico de cada una de las propuestas admitidas (archivo electrónico nº 2), teniendo en cuenta para ello los criterios objetivos de valoración establecidos en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones Particulares.



A tal efecto, analizados de manera individualizada y sistemática, los contenidos documentales de carácter técnico de las distintas propuestas, y contrastados los mismos con los criterios establecidos en este orden por los pliegos de la presente licitación, así como sus respectivas valoraciones, se obtienen los resultados finales que se recogen en el CUADRO ANEXO que se adjunta, con indicación del desglose de la valoración técnica obtenida por las ofertas admitidas en cada uno de los citados criterios de adjudicación de orden cualitativo de la presente contratación.

En todo caso, debe señalarse que las valoraciones técnicas obtenidas en este informe en relación con las distintas proposiciones presentadas y admitidas, cuyo detalle se refleja en el Cuadro anexo anteriormente indicado, se alcanzan en base a las consideraciones generales indicadas en el ANEXO de este informe, titulado VALORACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS, siendo el resultado de las puntuaciones finales de dichas valoraciones técnicas los siguientes, ordenados de mayor a menor:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (PCC)
1. SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	30
2. DATA BASE STORAGE S.L.	27,50
3. INETUM NORTE, S.L.U.	25
4. SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	10
5. TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.	10

Tal como se recoge en el Anexo nº1 del Pliego de Condiciones Particulares, y se desprende de las puntuaciones referidas, las ofertas presentadas por las mercantiles “SEIDOR SOLUTIONS, S.L.”, y “TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.”, quedarían excluidas de la licitación por haber obtenido menos del 50% de la puntuación respecto de la máxima asignada (30 puntos) en los criterios cualitativos (PCC), y considerándose, por tanto, de calidad técnica insuficiente.

LA JEFA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA A.P.B.

Fdo.: D<sup>a</sup>. Miren Arantza de la Llosa Berecibar

RESPONSABLE DE SISTEMAS DE LA A.P.B.

Fdo.: D. Iñigo Maeztu Fradua



**CUADRO ANEXO: DESGLOSE PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS DEL “SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA INTEL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO”. (Expediente: 526/2024).**

Se indica que la puntuación asignada a los criterios de adjudicación que se han tenido en consideración se ha realizado de conformidad con lo indicado en el Anexo nº 1 Normas específicas del Pliego de Condiciones Particulares, siendo el resultado de las puntuaciones finales el siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DATA BASE STORAGE	INETUM NORTE	SEIDOR SOLUTIONS	SPECIALIST COMPUTER CENTRES	TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY
1. CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO	20	20	15	5	20	5
2. CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN	10	7,50	10	5	10	5
<b>TOTAL, PCC</b>	<b>30</b>	<b>27,50</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>10</b>



## **ANEXO - VALORACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS**

Los criterios de adjudicación de orden cualitativo del presente contrato se establecen en la Norma específica segunda del anexo nº1 del PCP del presente servicio:

**“SEGUNDA.** - La valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores se realizará conforme a los siguientes CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES POR MEDIO DE JUICIO DE VALOR (PCC): 30 puntos.**

Se asignará una valoración a las ofertas (PCC) a la vista de la Documentación Técnica incluida en el archivo electrónico nº 2 por cada licitador, y en base a la oferta técnica propuesta para la ejecución del presente contrato. A tal efecto, se efectuará una evaluación comparativa de las ofertas técnicas, así como al grado de cumplimiento y/o satisfacción respecto de los requerimientos de cada atributo objeto de evaluación, agrupados en los conceptos que seguidamente se indican. En este sentido, la mejor oferta obtendrá, en cada uno de los criterios y subcriterios que se establecen en esta Norma Específica, la valoración comparativamente más alta (aunque no necesariamente la máxima valoración prevista) y el resto de las ofertas, en proporción, y se efectuará, con carácter general y salvo las excepciones que, en su caso, expresamente se indicasen en los subapartados siguientes, asignando una puntuación del 0%, 25%, 50%, 75% y 100%.

Para obtener la Puntuación en los criterios cualitativos de adjudicación sujetos a juicio de valor (PCC) se le asignará una puntuación entre 0 y 30 puntos en base a la documentación incluida en el archivo electrónico nº 2.

#### **1. DE 0 A 20 PUNTOS: CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO**

Se valorará y ponderará la calidad de todo el equipamiento ofertado objeto del presente suministro, conforme a la baremación porcentual referida en este anexo, en función del grado de detalle, justificación, coherencia y adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las mejoras de valor añadido que se ofertasen al respecto.

#### **2. DE 0 A 10 PUNTOS: CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN**

Se valorará y ponderará el plan de implantación propuesto, conforme a la baremación porcentual referida en este anexo, en función del grado de detalle, justificación, coherencia y adecuación a lo establecido en el capítulo 4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las mejoras de valor añadido que se ofertasen al respecto.

Los documentos a considerar para la evaluación de estos criterios de adjudicación, y que se mencionan en el Capítulo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), deberán incluirse en la



propuesta técnica del **ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2**, que deberá contener todos los extremos que se exigen en este apartado:

*La puntuación en los criterios cualitativos de cada propuesta (PCC), será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores, y se podrá obtener al segundo decimal.*

*Se considerarán como ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya puntuación en los criterios cualitativos (PCC) sea inferior al 50 % de la puntuación del conjunto (respecto de la PCC máxima asignada).*

*Estas ofertas quedarán directamente excluidas de la licitación y, en consecuencia, no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas con una PCC igual o superior al 50 % de la puntuación del conjunto, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente”.*

A continuación, se describe la valoración detallada de las proposiciones presentadas:



## **1.- DATA BASE STORAGE, S.L. (PCC. = 27,50)**

La propuesta presentada por “DATA BASE STORAGE, S.L.” desde el punto de vista técnico, se valora en la manera en la que se detalla a continuación, en base a los siguientes criterios:

### **1. CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO (20 PUNTOS)**

El licitador define en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, adjuntando el documento donde se pormenoriza la marca, modelo y cantidades, de cada uno de los elementos que se ofertan para la solución requerida, adecuándose este equipamiento a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Adicionalmente, el licitador incluye de manera explícita y diferenciada las siguientes mejoras en el equipamiento respecto a los requisitos mínimos:

#### **A) Equipos del clúster VMware Máquinas Virtuales (VM) y VMware Escritorios virtuales (VDI):**

- CPU: Procesador superior en dos generaciones. Un 81% más de capacidad de proceso y de velocidad. Un 66% más de capacidad de memoria cache.
- DISCO: Un 100% más de capacidad de disco SSD.
- OOBM: Incluye un puerto adicional.
- SEGURIDAD: Incluye funciones de seguridad adicionales como Secure Boot, Firmware firmado digitalmente cumpliendo con los requerimientos FIPS y NIST...
- ALIMENTACIÓN: Fuentes de alimentación con un 37% más de vatios de potencia.

#### **B) Equipo de quorum o witness host:**

- CPU: Procesador superior en una generación. Un 50% más de velocidad de memoria.

El licitador incluye en la oferta, para la totalidad de la vigencia del contrato, las licencias de software necesarias para la implantación de la arquitectura propuesta para la nueva plataforma tecnológica, tal y como se solicita en los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El licitador detalla el software de gestión unificada de los servidores que cumple con los requisitos técnicos. Adicionalmente, el software de gestión propuesto por el licitador incluye de manera explícita y diferenciada la siguiente mejora: Monitorización con análisis predictivo de fallos.

El licitador detalla en la oferta el soporte de mantenimiento del fabricante, tanto del software como del hardware, que cumplen con los requisitos mínimos.



Por todo ello, se otorga 20 puntos sobre 20 (la máxima puntuación de este subcriterio)

## **2. CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN: (7,50 PUNTOS)**

El licitador propone un equipo de trabajo compuesto por un Jefe de Proyecto, con cinco (5) años de experiencia en la gestión de proyecto de IT, siendo inferior a los seis (6) años mínimos de experiencia requeridos para este puesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Propone también, un equipo de Ingenieros y Arquitectos, con más de cinco (5) años de experiencia en las tecnologías necesarias para este proyecto de renovación tecnológica.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las fases del plan de instalación, configuración, migración y puesta en marcha requeridos; incluyendo las fases de análisis de la situación inicial, toma de datos, estudio de compatibilidad, informe de remediación, diseño del plan de migración, diseño del plan de pruebas y certificación, instalación y configuración del nuevo equipamiento, migración del entorno virtual y reconfiguración del entorno de backup actual (CommVault).

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, el plan de pruebas para todos los escenarios de contingencia posibles, y las tareas a realizar en cada uno de ellos. Así mismo, el licitador detalla en la oferta los entregables, los cuales incluye el documento de resultados del plan de contingencia.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las tareas para el plan de gestión de riesgos, dónde se incluye la identificación de los riesgos del servicio y los planes de acción.

El licitador detalla en la oferta los entregables con la documentación requerida para el traspaso del conocimiento a la APB.

Por todo ello, se otorga 7,50 puntos sobre 10 (75% de la máxima puntuación de este subcriterio).

## **2.- INETUM NORTE, S.L.U. (PCC. = 25)**

La propuesta presentada por "INETUM NORTE, S.L.U." desde el punto de vista técnico, se valora en la manera en la que se detalla a continuación, en base a los siguientes criterios:

### **1. CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO (15 PUNTOS)**

El licitador define en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, adjuntando el documento donde se pormenoriza la marca, modelo y cantidades, de cada uno de los elementos que se ofertan

Página 7 de 14





para la solución requerida, adecuándose este equipamiento a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Adicionalmente, el licitador incluye de manera explícita y diferenciada las siguientes mejoras en el equipamiento respecto a los requisitos mínimos:

A) Equipos del clúster VMware Máquinas Virtuales (VM) y VMware Escritorios virtuales (VDI):

- **SEGURIDAD:** Incluye funciones de seguridad adicionales como: Firmware firmado digitalmente, repositorio local de versiones de firmware y drivers, que permita restablecer niveles de firmware seguros o aplicar parches en caso de riesgo potencial. También, incluye la posibilidad de restaurar directamente al nivel de firmware cargado y testado en fábrica.

B) Equipo de quorum o witness host:

- **SEGURIDAD:** Incluye funciones de seguridad adicionales como: Firmware firmado digitalmente, repositorio local de versiones de firmware y drivers que permita restablecer niveles de firmware seguros o aplicar parches en caso de riesgo potencial. También incluye la posibilidad de restaurar directamente al nivel de firmware cargado y testado en fábrica

El licitador incluye en la oferta las licencias de software VMware requeridas. Sin embargo, no incluye todo el licenciamiento Microsoft Windows Server 2022 Datacenter CSP, requerido para el total de “cores” propuesto para el “cluster BILBAO PORT VM”. Todo el licenciamiento ofrecido tiene vigencia durante la totalidad de la duración del contrato.

El licitador detalla el software de gestión unificada de los servidores que cumple con los requisitos.

El licitador detalla en la oferta el soporte de mantenimiento del fabricante, tanto del software como del hardware, que cumplen con los requisitos mínimos.

Por todo ello, se otorga 15 puntos sobre 20 (75% de la máxima puntuación de este subcriterio).

## 2. CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN: (10 PUNTOS)

El licitador propone un equipo de trabajo compuesto por un Jefe de Proyecto, con más de seis (6) años de experiencia en la gestión de proyectos de plataforma tecnológica Intel, así como, Ingenieros y Arquitectos especialistas en VMware y entornos de virtualización. Además, contarán con la colaboración de un Ingeniero del fabricante del equipamiento.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las fases del plan de instalación, configuración, migración y puesta en marcha requeridos; incluyendo las fases de análisis de la situación inicial, toma de datos, estudio de compatibilidad, informe de remediación, diseño del plan de migración, diseño del plan de pruebas y certificación, instalación y configuración del nuevo equipamiento, migración del entorno virtual y reconfiguración del entorno de backup actual (CommVault).





El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, el plan de pruebas para todos los escenarios de contingencia posibles, y las tareas a realizar en cada uno de ellos. Así mismo, el licitador detalla en la oferta los entregables, los cuales incluye el documento de resultados del plan de contingencia.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las tareas para el plan de gestión de riesgos, dónde se incluye la identificación de los riesgos del servicio y los planes de acción.

Así mismo, el licitador detalla en la oferta los entregables con la documentación requerida para el traspaso del conocimiento a la APB.

Por todo ello, se otorga 10 puntos sobre 10 (la máxima puntuación de este subcriterio).

### **3.- SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (PCC. = 10)**

La propuesta presentada por “SEIDOR SOLUTIONS, S.L.” desde el punto de vista técnico, se valora en la manera en la que se detalla a continuación, en base a los siguientes criterios:

#### **1. CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO (5 PUNTOS)**

El licitador define en la oferta, de forma adecuada y coherente, pero no detallada el equipamiento propuesto para la solución requerida, ya que no adjunta el documento donde se pormenore la marca, modelo y cantidades, de cada uno de los elementos que se ofertan para la solución requerida, no pudiendo valorar de manera detallada la adecuación de este equipamiento a los requisitos mínimos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El licitador tampoco incluye de manera explícita y diferenciada ninguna mejora sobre los requisitos mínimos.

El licitador incluye en la oferta, para la totalidad de la vigencia del contrato, las licencias de software necesarias para la implantación de la arquitectura propuesta para la nueva plataforma tecnológica, tal y como se solicita en los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas. Y detalla el software de gestión unificada de los servidores, de conformidad con lo establecido en el Pliego Técnico.

El licitador detalla en la oferta el mantenimiento y soporte del software suministrado. Sin embargo, no incluye en la oferta el soporte de mantenimiento del fabricante del equipamiento hardware suministrado, ni detalla las características de dicho soporte, por lo que no es posible valorar este aspecto, que expresamente se precisa en el capítulo 4.1.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo ello, se otorga 5 puntos sobre 20 (25% de la máxima puntuación de este subcriterio).



## 2. CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN: (5 PUNTOS)

El licitador propone un equipo de trabajo compuesto por un Jefe de Proyecto, con más de (6) seis años de experiencia en la gestión de proyectos IT, con certificación ITIL, y un Técnico de Infraestructuras de Data Center, con experiencia VMware y entornos de virtualización, con certificación VMware.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las fases del plan de instalación, configuración, migración y puesta en marcha requeridos; incluyendo las fases de análisis de la situación inicial, toma de datos, estudio de compatibilidad, informe de remediación, diseño del plan de migración, diseño del plan de pruebas y certificación, instalación y configuración del nuevo equipamiento y migración del entorno virtual.

El licitador especifica expresamente en la oferta, que no se incluye la realización de las tareas necesarias y requeridas para la reconfiguración del entorno de backup actual (CommVault).

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, el plan de pruebas para todos los escenarios de contingencia posibles y las tareas a realizar en cada uno de ellos. Pero, no detalla en la oferta los entregables requeridos con la documentación de todas y cada una de las pruebas realizadas de cada contingencia contemplada.

El licitador especifica en la oferta, de forma muy genérica, las tareas para el plan de gestión de riesgos, dónde no se detallan todos los riesgos del servicio y los planes de acción necesarios.

El licitador detalla en la oferta los entregables con la documentación requerida para el traspaso del conocimiento a la APB.

Por todo ello, se otorga 5 puntos sobre 10 (50% de la máxima puntuación de este subcriterio).

## 4.-SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (PCC. = 30)

La propuesta presentada por "SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L." desde el punto de vista técnico, se valora en la manera en la que se detalla a continuación, en base a los siguientes criterios:

### 1. CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO (20 PUNTOS)

El licitador define en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, adjuntando el documento donde se pormenoriza la marca, modelo y cantidades, de cada uno de los elementos que se ofertan para la solución requerida, adecuándose este equipamiento a los requisitos mínimos establecidos en



el Pliego de Prescripciones Técnicas. Adicionalmente, el licitador incluye de manera explícita y diferenciada las siguientes mejoras en el equipamiento respecto a los requisitos mínimos:

- A) Equipos del clúster VMware Máquinas Virtuales (VM) y VMware Escritorios virtuales (VDI):
- CPU: Procesador superior en dos generaciones. Un 81% más de capacidad de proceso y de velocidad. Un 66% más de capacidad de memoria cache.
  - DISCO: Incorpora controladora BOSS, con un menor consumo y una menor tasa de fallos de los chips M.2 NVMe que discos SSD + controladora Raid.
  - OOBM: Incluye un puerto adicional.
  - SEGURIDAD: Incluye funciones adicionales de seguridad como verificación segura de componentes, SecureBoot, SecureBoot, Secure System Erase, System Lockdown, etc.
  - ALIMENTACIÓN: Fuentes de alimentación con un 37% más de watos de potencia.
- B) Equipo de quorum o witness host:
- DISCO: Un 100% más de capacidad de memoria cache. Incorpora batería de respaldo para proteger los datos en caché.

El licitador incluye en la oferta, para la totalidad de la vigencia del contrato, las licencias de software necesarias para la implantación de la arquitectura propuesta para la nueva plataforma tecnológica, tal y como se solicita en los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas. Y detalla el software de gestión unificada de los servidores, de conformidad con lo establecido en el Pliego Técnico.

Adicionalmente, el software de gestión propuesto por el licitador incluye de manera explícita y diferenciada las siguientes mejoras:

- Incluye una herramienta que permite automatizar los ciclos de vida de los servidores, optimizar las operaciones y escalar de forma eficiente.
- Incluye funcionalidades de aprendizaje automático para monitorear y medir de manera proactiva el estado general de la infraestructura a través de análisis inteligentes, integrales y predictivos.
- Protege todas las fases del ciclo de vida de los equipos con una arquitectura ciber resiliente, que ayuda a acelerar la adopción de una estrategia de seguridad Zero Trust.



El licitador detalla en la oferta el soporte de mantenimiento del fabricante, tanto del software como del hardware, que cumplen con los requisitos mínimos.

Por todo ello, se otorga 20 puntos sobre 20 (la máxima puntuación de este subcriterio).

## 2. CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN: (10 PUNTOS)

El licitador propone un equipo de trabajo compuesto por un Jefe de Proyecto, sin especificar años de experiencia, así como, por un Arquitecto de Sistemas, y un Ingeniero de Sistemas, certificados en entornos VMware y almacenamiento IBM.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las fases del plan de instalación, configuración, migración y puesta en marcha requeridos; incluyendo las fases de análisis de la situación inicial, toma de datos, estudio de compatibilidad, informe de remediación, diseño del plan de migración, diseño del plan de pruebas y certificación, instalación y configuración del nuevo equipamiento, migración del entorno virtual y reconfiguración del entorno de backup actual (CommVault).

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, el plan de pruebas para todos los escenarios de contingencia posibles y las tareas a realizar en cada uno de ellos. Así mismo, el licitador detalla en la oferta los entregables, los cuales incluye el documento de resultados del plan de contingencia.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las tareas para el plan de gestión de riesgos, dónde se incluye la identificación de los riesgos del servicio y los planes de acción necesarios.

El licitador detalla en la oferta los entregables con la documentación requerida para el traspaso del conocimiento a la APB.

Además, el licitador propone como mejora, de manera explícita y diferenciada, el aislamiento de la SAN Privada y la SAN Publica siguiendo las “Best Practices” del fabricante IBM, permitiendo mejorar el uso de “Hyperswap” y su resistencia ante fallos, además de optimizar el tráfico de datos entre los CPD, y de aislar el tráfico de hosts y de la réplica síncrona.

Por todo ello, se otorga 10 puntos sobre 10 (la máxima puntuación de este subcriterio).



## **5.- TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L (PCC. = 10)**

La propuesta presentada por “TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.” desde el punto de vista técnico, se valora en la manera en la que se detalla a continuación, en base a los siguientes criterios:

### **1. CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO (5 PUNTOS)**

El licitador define en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, adjuntando el documento donde se pormenoriza la marca, modelo y cantidades, de cada uno de los elementos que se ofertan para la solución requerida, adecuándose este equipamiento a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Adicionalmente, el licitador incluye de manera explícita y diferenciada las siguientes mejoras en el equipamiento respecto a los requisitos mínimos:

A) Equipos del clúster VMware Máquinas Virtuales (VM) y VMware Escritorios virtuales (VDI):

- MEMORIA: Un 33% más de capacidad de memoria RAM.

El licitador incluye en la oferta, para la totalidad de la vigencia del contrato, las licencias de software necesarias para la implantación de la arquitectura propuesta para la nueva plataforma tecnológica, tal y como se solicita en los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sin embargo, el licitador no detalla en la oferta las especificaciones del software de gestión unificada de los servidores que propone, indicando únicamente un enlace a la web del fabricante, de donde no se puede extraer de manera clara y fehaciente que dicho software cumpla con los requisitos mínimos.

El licitador solo incluye en la oferta el soporte de mantenimiento del fabricante para el equipo de quorum o witness host, pero no así para el resto del equipamiento, por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo 4.1.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo ello, se otorga 5 puntos sobre 20 (25% de la máxima puntuación de este subcriterio).

### **2. CALIDAD DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN: (5 PUNTOS)**

El licitador no especifica en la oferta, ni el perfil, ni la experiencia del Jefe de Proyecto, que permita acreditar si el mismo, cumple con los requisitos mínimos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Y tampoco especifica los perfiles de los técnicos que integrarán el equipo de trabajo.

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, las fases del plan de instalación, configuración, migración y puesta en marcha requeridos; incluyendo las fases de análisis



de la situación inicial, toma de datos, estudio de compatibilidad, informe de remediación, diseño del plan de migración, diseño del plan de pruebas y certificación, instalación y configuración del nuevo equipamiento, migración del entorno virtual y reconfiguración del entorno de backup actual (CommVault).

El licitador especifica en la oferta, de forma adecuada, coherente y detallada, el plan de pruebas para todos los escenarios de contingencia posibles y las tareas a realizar en cada uno de ellos. Así mismo, el licitador detalla en la oferta los entregables, los cuales incluye el documento de resultados del plan de contingencia.

El licitador especifica en la oferta, de forma muy genérica, las tareas para el plan de gestión de riesgos, dónde no se detallan todos los riesgos del servicio y los planes de acción.

El licitador detalla en la oferta los entregables con la documentación requerida para el traspaso del conocimiento a la APB.

Por todo ello, se otorga 5 puntos sobre 10 (50% de la máxima puntuación de este subcriterio).

